

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, capacitar a la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sobre las actualizaciones en compras y contrataciones públicas.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras d) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.-", y f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, capacitar a la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sobre las actualizaciones en compras y contrataciones públicas.-
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través del curso denominado, "Compras y Contrataciones Públicas: Nivel II Avanzado"
- 3.- Que, la referida capacitación se realizará los días 09 y 10 de Diciembre del año 2010, en la ciudad de Santiago, y será impartida por el proveedor Empresa de Capacitación INCEDUC LTDA. RUT N° 76.085.050-0, en consideración especial de sus facultades y de su experiencia comprobada en la dictación de otras capacitaciones a funcionarios del Departamento de Educación de Parral durante el año 2010.-
- 4.- Que, el costo de la Capacitación, será financiada con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un cupo en el Curso "Seminario Actualización de Conocimientos en Compras y Contrataciones Públicas Nivel II Avanzado", a la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes C.N.I. N° 15.156.953-6, con el proveedor Instituto Nacional de Educación y Capacitación INCEDUC LTDA RUT N° 76.085.050-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos(\$198.500.-).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.01.05.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/LBA/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL
